



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01748/16

VALIDO HASTA:

03 de Abril de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo ☒ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **TRANS-PACKAGING DE MEXICO S DE RL DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **TME051001SV5**

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

|                                                                                         |                                                          |                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Descripción del producto a importar: <b>CAJAS DE MADERA USADA</b>                       |                                                          | Unidad de medida: <b>Pieza</b>                          |
| <b>1</b>                                                                                | Fracción arancelaria: <b>4415.10.01</b> pino, Pinus spp. | Cantidad: <b>5000</b>                                   |
| Aduanas de Entrada: <b>NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS</b>                                     |                                                          | Destino dentro del país: <b>JALISCO</b>                 |
| País de Origen: <b>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>                                        |                                                          | País de Procedencia: <b>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>   |
| Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): <b>NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,</b> |                                                          | Destino fuera de México: <b>ESTADOS UNIDOS DE AMERI</b> |

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

**TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)**

**INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA**

**TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.  
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: c4W7LxyKd/0cFTf2wGcdhM/HMwYxU+gGJW+WHZqcGxsFsd61mN7IHOIXqvZrBoaU4Z1L9m9cNrSU  
EhvqUJhJRc6AOVO3/tHya5+i2JDwleWThUM4WwYYap12Qe2Z+jRLamzpQlBI8qt0i2Mts9PVzBxiV  
myD1MbhoQvEnLTK9vX8=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

|                                 |       |                                               |                         |
|---------------------------------|-------|-----------------------------------------------|-------------------------|
| Producto aplicado               | Dosis | Tiempo de exposición                          | Concesionario o empresa |
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: |       | FECHA DE EXPEDICIÓN:<br>05 de Octubre de 2016 |                         |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120165090001885]05/10/2016[10:02:52]TRANS-PACKAGING DE MEXICO S DE RL DE CV[TME051001SV5]REVOLUCION 219 ZAPOTE DEL VALLE[45640]TLAJOMULCO DE ZUÑIGA[33-33349538]JALISCO[GOVG7312221T3]GUSTAVO[GONZALEZ]VILLALOBOS[Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015]05/10/2016[03/04/2017 |Ciudad de México|Temporales|Maderable|CAJAS DE MADERA USADA|Pieza|1|44151001|pino|Pinus spp.|5000|NUEVO LAREDO|JALISCO|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|NUEVO LAREDO|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]